



021

ACUERDO NUMERO

11 JUL. 1995

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, creada por la Ley 41 de 1958, es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional con régimen especial, Autonomía Administrativa, Académica y Financiera y debidamente facultada para la celebración de Convenios con Entidades de Derecho Público;

Que nuestra Institución atendiendo a principios y criterios trazados por la Junta Directiva del ICFES, celebró un convenio con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior en Colombia, por un monto de cinco millones de pesos (\$5'000.000.) moneda corriente, con destino a la compra de elementos para apoyar el Proyecto de Laboratorios Eléctricos de la Universidad, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica;

Que esta partida según el Estatuto General del Presupuesto, debe de incorporarse al Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones de nuestra Institución para la presente vigencia y con destino específico al Convenio suscrito entre las partes;

Que el Departamento Nacional de Planeación -Unidad de Inversiones Públicas, ha emitido concepto Previo Favorable según Oficio No. UIP-DPC-12-0205-95 dirigido al Rector de la Universidad Tecnológica y con el objeto de continuar los trámites de adición ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el presente acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto, momento en el cual se dará comienzo a la Ejecución del Convenio;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, según convenio celebrado entre el ICFES y nuestra Institución, financiado en la forma que se detalla a continuación:

3000	Recursos Administrados	5'000.000.
3100	Ingresos Corrientes	5'000.000.

021

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia.

ARTICULO SEGUNDO:

Con base en el recurso anterior adicionar el presupuesto de Gastos de Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la suma de cinco millones de pesos (\$5'000.000.) moneda corriente, distribuidos en la forma que se detalla a continuación según concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación -Unidad de Inversiones Públicas.

Programa 0211 Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector.

Subprograma 0705 Educación Superior

Proyecto 05 Dotación para laboratorios Eléctricos, para la Universidad Tecnológica de Pereira.

Valor \$ 5'000.000.

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

11 JUL. 1995


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente




CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario



Blanca Lucía A.